

nº 6.683, en C/ Fuerte de San Carlos nº 19, de Melilla".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 7 de noviembre de 1997, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "20'00 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 6.683, en C/ Fuerte de San Carlos nº 10, de Melilla".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 9 de enero de 1998, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "40'37 m² y 40'22 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 6.683, en C/ Fuerte de San Carlos, de Melilla".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 23 de febrero de 1998, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "50'00 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 6.683, en C/ Fuerte de San Carlos nº 11, de Melilla".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 22 de abril de 1999, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "54'68 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 6.683, en la zona denominada Fuerte de San Carlos, de Melilla".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 6 de septiembre de 2002, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "124'40 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 6.683, en C/ Fuerte de San Carlos, de Melilla".

En el interior del inmueble existen un total de 10 viviendas construidas y ocupadas por particulares.

Incluidas en los 124'40 m² desafectados por Resolución Ministerial, de fecha 6 de septiembre de 2003, existe una superficie edificada de 70'50 m² doblemente inmatriculada como Finca Registral 15.727 (inscrita al Folio 57, Tomo 268, Libro 267, inscripción 1ª). Asimismo, existe una superficie

edificada de 4'50 m² doblemente inmatriculada al formar parte de los 30'00 m² de la Finca Registral 15.726 (inscrita al Folio 54, Tomo 268, Libro 267, inscripción 1ª).

Se valora la propiedad anteriormente descrita en DIEZMIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (10.740'23 €).

Se adjunta plano de la propiedad en el mencionado Anexo II, como plano nº 3.

2.4 FINCA DENOMINADA "VILLAFANAÑAS".

Finca Registral 7.301, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al Folio 169, Tomo 156, Libro 155, inscripción 1ª, con una superficie registral de 885'00 m², libre de cargas y gravámenes.

Dicha propiedad fue desafectada mediante Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 6 de septiembre de 2002, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "885'00 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 7.301, en C/ Villafañas, de Melilla".

En el interior del inmueble existe una vivienda ocupada por un particular. Así mismo se ha detectado la ocupación por la sociedad mercantil WESCAMO de 77,11 m² y de 6,13 m² por el muro de separación.

Se valora la propiedad anteriormente descrita en DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (19.577'97 €).

Se adjunta plano de la propiedad en el mencionado Anexo II, como plano nº 4.

3. RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONCENTRACIÓN DE UNIDADES MILITARES Y EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD.

Se trata de los Acuartelamientos "Santiago", "Primo de Rivera" y "Gabriel de Morales", respectivamente.

De ellos tres, los de "Santiago" y "Gabriel de Morales" se encuentran desafectados, desalojados y únicamente se encuentra ocupado por Unidades del Ejército de Tierra el de "Primo de Rivera".